

OPOSICIONES 2025

CUERPO DE MAESTROS

ESPECIALIDAD: MÚSICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA

La actuación del Tribunal se registrá en todo momento por lo dispuesto en la **ORDEN EDU/1268/2024, de 25 de noviembre**, por la que se convoca el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en el cuerpo de maestros. (BOCyL de 28 de noviembre de 2024).

De acuerdo con la letra b) del apartado 16.2 de la citada Orden, la Comisión de Selección de la especialidad de MÚSICA del **Cuerpo de Maestros** ha determinado los siguientes criterios de actuación para todos los tribunales:

1. Las sedes establecidas para la realización de la primera prueba, parte escrita, son las siguientes:

PRIMERA PRUEBA 21 de junio de 2025		
IES LA ALBUERA	IES	IES
Tribunal n.º 1 al Tribunal n.º 5	Tribunal n.º al Tribunal n.º	Tribunal n.º al Tribunal n.º
Dirección y teléfono: Avda. Don Juan De Borbón, 23 40004 - Segovia Tfn: 921420879	Dirección y teléfono: C/ Tfn:	Dirección y teléfono: C/ Tfn:

2. La ubicación y planos de las sedes con los accesos de los tribunales se encuentran alojados en el Portal de Educación para su consulta y descarga.
3. En todas las sedes los aspirantes encontrarán las indicaciones necesarias para el acceso a las aulas designadas para la actuación de cada tribunal.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES, ASI COMO PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.

ORDEN EDU/1268/2024, de 25 de noviembre

4. El día 21 de junio de 2025, **los aspirantes admitidos deberán presentarse ante el tribunal al que hayan sido adscritos a las 8:30h.** Cada opositor deberá estar presente a dicha hora, para el inicio de las actuaciones, siendo excluidos del procedimiento quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados. Deben ir provistos inexcusablemente del documento original correspondiente al documento nacional de identidad, pasaporte, o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, a fin de proceder a su identificación.
5. **Las CITACIONES para la Prueba escrita son ÚNICAS y se realizarán dentro de cada sede y en la puerta del aula asignada al Tribunal para la celebración de esta parte de la prueba. TODOS LOS ASPIRANTES DEBEN PRESENTARSE EN LA PUERTA DEL AULA ASIGNADA, A LA HORA DE INICIO INDICADA, DONDE SE REALIZARÁ EL LLAMAMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.** Si no fuera así, el Tribunal los considerará excluidos del concurso-oposición.
6. En el lugar de citación, deberán estar presentes únicamente los aspirantes convocados, en ningún caso los acompañantes.
7. En el momento del llamamiento el aspirante mostrará el DNI y entregará **las dos copias de la programación didáctica, junto con el índice de las Unidades Didácticas. Se le entregará el justificante correspondiente. No se aceptarán ni recogerán más copias de programaciones durante el proceso, únicamente las dos copias entregadas.**
8. El DNI, pasaporte, permiso de conducción o documentos análogos, en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa, excepto si el documento se presenta de manera digital en el teléfono móvil que se mostrará al inicio y se guardará posteriormente durante toda la prueba.
9. Una vez iniciada la prueba todos los aspirantes escribirán su nombre y apellidos en todas las hojas. Así mismo, las hojas deberán estar numeradas.
10. Una vez iniciada la prueba ningún aspirante podrá abandonar el aula hasta que no hayan transcurrido 15 minutos desde su inicio.
11. Cuando el examinador indique la finalización del ejercicio, los candidatos dejarán inmediatamente de escribir.
12. Hecho el llamamiento y leídas las instrucciones a opositores el/la presidente/a de cada tribunal pedirá a un opositor de cada aula que le acompañe al lugar de celebración y/o emisión del sorteo para dar fe de la legalidad del mismo. El sorteo se realizará en una de las aulas de Tribunal Nº1.
13. En el acceso a las aulas un miembro del tribunal indicará el puesto a ocupar por cada aspirante.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES, ASI COMO PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.

ORDEN EDU/1268/2024, de 25 de noviembre

14. Cuando el aula se haya completado, el sorteo esté realizado y todos los tribunales informados del resultado del mismo, se esperará al sonido del timbre que marcará el inicio de la prueba. Hasta entonces, nadie podrá escribir nada.
15. Todos los aspirantes encontrarán encima de la mesa: folios y una copia del temario de la oposición.
16. Únicamente está permitido el uso de bolígrafo azul o negro, un único color, y no está permitido el uso de corrector ni de bolígrafos borrables.
17. Durante la realización de todas las pruebas **no está permitido el uso de dispositivos electrónicos** de ningún tipo, ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Los teléfonos y relojes digitales **deberán permanecer guardados y desconectados**. En el caso de que a alguno de los aspirantes le sonara el dispositivo durante la realización de cualquiera de las pruebas, este hecho se considerará como una actuación de tipo fraudulento por lo que el tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a dicho aspirante.
18. El tribunal podrá usar detectores de frecuencia para asegurarse de que no se están utilizando dispositivos no permitidos.
19. Cualquier material (libros, cuadernos, mochilas, bolsos, dispositivos electrónicos, etc.) se guardará bajo la silla del candidato.
20. Si algún aspirante necesita hacer uso del aseo deberá solicitarlo al vocal responsable del aula, levantando la mano para ser autorizado y acompañado. El uso de los aseos será individual y se esperará a que esté libre para entrar.
21. Los candidatos no pueden hablar durante el examen y mantendrán la vista en su propio ejercicio.
22. Ante cualquier necesidad, por ejemplo, más folios, levantarán la mano sin hacer ningún otro tipo de señal acústica, esperando a que algún miembro del tribunal se lo proporcione.
23. Se procederá a excluir automáticamente del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que se tenga certeza de que realizan cualquier actuación de tipo fraudulento.
24. Una vez terminado el ejercicio, los opositores permanecerán sentados en su mesa hasta que un miembro del tribunal recoja su examen.
25. Finalizada la prueba introducirán en el sobre TODOS los folios que hayan utilizado para su desarrollo (los folios utilizados “en sucio” también), así como la copia del temario. Una vez cerrado el sobre anotarán el Nº de Tribunal, su nombre y apellidos, número de

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES, ASI COMO PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.

ORDEN EDU/1268/2024, de 25 de noviembre

páginas, así como su DNI en la parte delantera del mismo. En la parte trasera firmarán en el cierre de la solapa.

26. Los certificados de asistencia se entregarán durante la realización de la prueba.
27. Todos los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos, pudiéndose requerir que se retiren el pelo en cualquier momento del desarrollo de las diferentes pruebas. Si algún aspirante necesitase el uso de audífonos o cualquier otro dispositivo que por razones médicas, deberá presentar el certificado médico correspondiente, habiéndolo solicitado previamente.
28. Los llamamientos para la realización de la segunda parte comenzarán al menos media hora después de concluido el tema, siguiendo el mismo sistema de llamamiento.
29. Los aspirantes del turno 5, adquisición de nuevas especialidades, realizarán sus pruebas una vez finalizadas la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros.
30. El día 21 de junio, esta misma mañana, se realizarán llamamientos para la lectura de la primera prueba ante el Tribunal correspondiente para el día 23 de junio. Les recordamos que las sedes de actuación de los tribunales para la realización de la lectura y la segunda prueba pueden ser diferentes y estarán colgadas en la web del portal de educación. No habrá llamamiento para el 24 de junio, al ser festivo local. Las lecturas se reanudarán el día 25 de junio.
31. Deberán estar atentos a las publicaciones de los llamamientos en la aplicación de PITIA, incluida en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León. Así como en el tablón de anuncios de la sede en el IES LA ALBUERA.
32. **Las CITACIONES para la Lectura de la primera prueba son ÚNICAS y se realizarán dentro de cada sede y en la puerta del aula asignada al Tribunal para la celebración de esta parte de la prueba. TODOS LOS ASPIRANTES QUE ACTÚEN ESE DÍA DEBEN PRESENTARSE EN LA PUERTA DEL AULA ASIGNADA, A LA HORA DE INICIO INDICADA, DONDE SE REALIZARÁ EL LLAMAMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.** Si no fuera así, el Tribunal los considerará excluidos del concurso-oposición.
33. Recordamos que la lectura de la prueba escrita es exactamente eso: LECTURA, limitándose a leer textualmente su examen.

ACLARACIONES PARA LEER EN LA SEGUNDA PARTE

1. Con carácter general, se aplican las mismas normas de la prueba anterior.
2. Se dispone de una hora y media para la realización del ejercicio.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES, ASI COMO PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.

ORDEN EDU/1268/2024, de 25 de noviembre

3. El opositor entregará la composición musical, y una exposición escrita del trabajo musical realizado que incluya la aplicación didáctica de la misma, así como todos los folios utilizados.
4. En la lectura de esta prueba se interpretará vocalmente la melodía elaborada y se leerá textualmente la exposición escrita. Sólo se tendrá en cuenta para su valoración aquellas partes que estén escritas con bolígrafo azul o negro.
5. En la prueba de composición no está permitido el uso de elementos sonoros (diapasón u otros).
6. Una vez terminado el ejercicio, el opositor permanecerá sentado en su mesa hasta entregar la prueba, consignando los mismos datos en el sobre que en la prueba anterior.
7. No podrán abandonar el aula durante los primeros quince minutos.
8. Para la realización del ejercicio, deberá emplearse la totalidad del texto proporcionado.
9. Recuerden que el día que se haga el llamamiento para la lectura del tema y la exposición de la composición, se realizarán también el ejercicio rítmico, y melódico y su interpretación.
10. Una vez finalizada, revisadas y publicadas las notas de la primera prueba, se dará comienzo a los llamamientos para la segunda prueba, consistente en la defensa de la programación y exposición de una Unidad Didáctica. Para esta prueba se permitirá utilizar todos los elementos que se indican en la convocatoria.

En Segovia, a 17 de junio de 2025

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: